



Gestiones ante  
organismos  
internacionales  
de derechos  
humanos

Informe 2023

---

**Situación  
de los  
Derechos  
Humanos**  
en  
Venezuela

---

## **Gestiones ante organismos internacionales de derechos humanos**

---

Durante el período analizado, las organizaciones no gubernamentales (ONG) de derechos humanos (DDHH) continuaron realizando gestiones internacionales dirigidas a la garantía del cumplimiento de los derechos humanos y al resarcimiento de los daños para las víctimas; ello, a pesar del contexto generado por la pandemia del Covid-19. En tal sentido, siguieron acudiendo a diversos organismos internacionales y algunas de esas instancias hicieron pronunciamientos sobre la situación de derechos humanos en el país. En el presente capítulo se exponen las acciones efectuadas por las ONG venezolanas durante 2020 ante dichos organismos internacionales de protección de los DDHH.

## Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos

---

### *Organización de las Naciones Unidas (ONU)*

El 11.12.23 diversas organizaciones de derechos humanos (ONG) enviaron una carta a la Secretaría General de la ONU<sup>1</sup>, solicitando que se inste a las agencias y clusters a actuar de acuerdo con los principios humanitarios, separando el trabajo humanitario de la asistencia técnica y garantizando la participación de la sociedad civil. Así como que sus esfuerzos por asistir y proteger deben abocarse primero a la población, y alentar la búsqueda de justicia para las víctimas de graves violaciones de derechos humanos. Velar por la protección del espacio cívico y denunciar las amenazas a personas defensoras, periodistas, disidencia política y liderazgos indígenas, gremiales, sindicales y estudiantiles, entre otros.

El 25.10.23 el Comité de Derechos Humanos (“CCPR” en la nomenclatura de la ONU) emitió un dictamen a favor de Omaira RAMÍREZ y sus hijos menores de edad<sup>2</sup>, por la violación a sus derechos durante la aplicación de los Operativos de Liberación del Pueblo (OLP), ejecutados por el Gobierno de Venezuela en 2015, durante los cuales fueron desalojados ilegalmente de su vivienda. Acompañada por el equipo legal de PROVEA, acudió el 28.05.16 ante el Comité, quien dictaminó que el Estado venezolano tiene la obligación de indemnizar a los afectados y de ubicarlos en una vivienda adecuada.

---

<sup>1</sup> CENTRO DE JUSTICIA Y PAZ (CEPAZ): *Carta a Antonio Guterres, Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)* [en línea] <[https://cepez.org/documentos\\_informes/carta-a-antonio-guterres-secretario-general-de-la-organizacion-de-las-naciones-unidas/](https://cepez.org/documentos_informes/carta-a-antonio-guterres-secretario-general-de-la-organizacion-de-las-naciones-unidas/)> Consulta del 12.02.24.

<sup>2</sup> PROGRAMA VENEZOLANO DE EDUCACIÓN-ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS (PROVEA): *Dictamen aprobado por el Comité a tenor del artículo 5, párrafo 4, del Protocolo Facultativo, respecto de la Comunicación núm. 3066/2017* [en línea] <<https://Provea.org/wp-content/uploads/2024/02/CCPR-C-139-3066-2017-docx.pdf>> Consulta del 14.02.24.

El 26.09.23, durante el 54° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (CDH), PROVEA –durante su intervención junto a la Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH)<sup>3</sup>– denunció la persecución sistemática del gobierno de Maduro contra disidentes, así como la falta de garantías para el ejercicio de los derechos políticos en el país.

El 21.09.23 los Relatores Especiales de Naciones Unidas sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; sobre la situación de los defensores de ddhh; sobre la promoción y la protección de los ddhh y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, enviaron una comunicación al gobierno de Maduro en la que expresan su preocupación por la aprobación en primera discusión del proyecto de Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las ONG y Afines<sup>4</sup>, en adelante el Proyecto de Ley FRAFOA.

El 21.08.23 fue publicado el informe del Secretario General de la ONU sobre la cooperación con ese organismo, con sus representantes y mecanismos en la esfera de los ddhh<sup>5</sup>, el cual abarca el periodo del 01.05.22 al 30.04.23. El informe señaló que las personas defensoras de ddhh y de la sociedad civil se enfrentan a enjuiciamientos, amenazas o penas de prisión por cooperar con la ONU.

---

<sup>3</sup> PROVEA: *La persecución sistemática sigue en Venezuela* [en línea] <[https://twitter.com/\\_Provea/status/1706622557183459444?s=20](https://twitter.com/_Provea/status/1706622557183459444?s=20)> Consulta del 12.02.24.

<sup>4</sup> Ídem: *Relatores Ley Antisociedad* [en línea] <<https://Provea.org/wp-content/uploads/2023/09/Relatoresleyantisociedad.pdf>> Consulta del 12.02.24.

<sup>5</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU): *Cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos* [en línea] <<https://www.ohchr.org/es/documents/reports/reports/ahrc5461-cooperation-united-nations-its-representatives-and-mechanisms-field>> Consulta del 12.02.24.

El 11.08.23 expertos de la ONU advirtieron que la condena a sindicalistas por cargos de terrorismo es un “abuso crónico” de las leyes antiterroristas en contra de quienes defienden derechos laborales en Venezuela, y son un intento por callar a los actores de la sociedad civil y dañar el espacio cívico en Venezuela<sup>6</sup>. Esto con relación a la sentencia del 01.08.23 que condenó a 16 años a los defensores laborales Néstor ASTUDILLO, Alonso MELÉNDEZ, Emilio NEGRÍN, Alcides BRACHO, Gabriel BLANCO y Reynaldo CORTÉS<sup>7</sup>.

El 05.07.23, durante el 53º período de sesiones del CDH, se llevó a cabo el diálogo interactivo sobre el Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk<sup>8</sup>, donde declaró que las autoridades venezolanas siguen facilitando las visitas de su equipo a los centros de detención tanto civiles como militares. Informó que han tenido acceso a 13 expedientes y 3 audiencias judiciales, y manifestó preocupación por el defensor de ddhh Javier TARAZONA y por la detención de los dos dirigentes de Sidor, Leonardo AZÓCAR y Daniel ROMERO.

El Informe del Alto Comisionado fue presentado el 04.07.23<sup>9</sup> y registró denuncias de un entorno intimidatorio, incluidos arrestos de personas que denunciaban las deficiencias del sistema de salud pública. Sobre los derechos laborales, el informe registró denuncias de violaciones a la reunión pacífica

---

<sup>6</sup> ONU: *Venezuela. Expertos de la ONU condenan el uso de leyes antiterroristas para condenar a sindicalistas y dirigentes sindicales* [en línea] <<https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/08/venezuela-un-experts-condemn-use-counter-terrorism-laws-convict-trade>> Consulta del 12.02.24.

<sup>7</sup> PROVEA: *Yorbelis Oropeza: “Rechazamos esta condena infame”* [en línea] <<https://Provea.org/actualidad/yorbelis-oropeza-rechazamos-esta-condena-infame/>> Consulta del 12.02.24.

<sup>8</sup> United Nations: *Venezuela update by High Commissioner Türk* [en línea] <<https://www.ohchr.org/en/statements/2023/07/venezuela-update-high-commissioner-turk>> Consulta del 12.02.24.

<sup>9</sup> United Nations: *Situation of human rights in the Bolivarian Republic of Venezuela - Report of the UN High Commissioner for Human Rights* [en línea] <<https://www.ohchr.org/en/documents/country-reports/ahrc5354-situation-human-rights-bolivarian-republic-venezuela-report>> Consulta del 12.02.24.

y la libertad de asociación, incluida la libertad sindical. El informe señaló preocupaciones por las restricciones a la información pública, a las libertades de opinión y expresión, entre otros.

El 31.05.23 el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) realizó sus observaciones finales<sup>10</sup> sobre el 9º informe periódico de Venezuela<sup>11</sup>, en sus sesiones 1985 y 1986, celebradas el 18.05.23. El Estado venezolano dio sus respuestas el 06.04.23, a la lista de cuestiones y preguntas planteadas por el grupo de trabajo anterior<sup>12</sup>.

El Comité manifestó sus preocupaciones con respecto a que la Convención y su Protocolo Facultativo no han sido incorporados en la legislación nacional, y señaló que la Comisión Nacional para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia todavía no ha entrado en funcionamiento y que sus miembros no han sido nombrados.

El 21.03.23, durante el 52º período de sesiones del CDH, el Alto Comisionado Volker Türk, realizó una actualización sobre la situación de ddhh en Venezuela<sup>13</sup>. Türk señaló sobre su visita al país<sup>14</sup> que tuvo reuniones con altas autoridades del

---

<sup>10</sup> ONU: *Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de la República Bolivariana de Venezuela* [en línea]

<<https://www.ohchr.org/es/documents/concluding-observations/cedawcvenco9-concluding-observations-ninth-periodic-report>> Consulta del 12.02.24.

<sup>11</sup> ONU: *Noveno informe periódico de la República Bolivariana de Venezuela* [en línea]

<<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n21/273/09/pdf/n2127309.pdf?token=jzmeSIFsZkucwfjFh&fe=true>> Consulta del 12.02.24.

<sup>12</sup> ONU: *Respuestas de la República Bolivariana de Venezuela a la lista de cuestiones y preguntas relativa a su noveno informe periódico* [en línea]

<<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n23/098/64/pdf/n2309864.pdf?token=wM7yJRzVtWtQAHSFuj&fe=true>> Consulta del 12.02.24.

<sup>13</sup> United Nations: *Türk updates the Human Rights Council on the situation in Venezuela* [en línea] <<https://www.ohchr.org/en/statements/2023/03/turk-updates-human-rights-council-situation-venezuela>> Consulta del 12.02.24.

<sup>14</sup> United Nations: *UN High Commissioner for Human Rights Volker Türk concludes official mission to Venezuela* [en línea]

Gobierno, incluido Nicolás Maduro, y con más de 125 miembros de la sociedad civil, como defensores y víctimas.

### ***Misión internacional independiente de Determinación de Hechos sobre Venezuela (MDH)***

El 18.09.23 la MDH presentó su informe sobre Venezuela<sup>15</sup> y alertó que los ataques al espacio cívico y democrático en el país se están intensificando a través de políticas estatales que buscan silenciar la crítica al gobierno de Maduro.

El informe concluyó que se tenían motivos razonables para creer que en el país se cometieron cinco privaciones arbitrarias de la vida, 14 desapariciones forzadas de corta duración y 58 detenciones arbitrarias desde enero de 2020 a agosto de 2023. Se documentó además 28 casos de torturas y otros tratos crueles e inhumanos o degradantes contra personas detenidas, incluidos 19 casos de violencia sexual y de género contra hombres y mujeres. Se concluyó que en Venezuela continúan cometiéndose graves violaciones a los derechos humanos, por lo que la estructura represiva del Estado no se ha desmantelado.

En el marco del 54° período de sesiones del CDH, la MDH también presentó un informe titulado “El aparato estatal, sus mecanismos de represión y las restricciones al espacio cívico y democrático”<sup>16</sup>, donde documentó las distintas formas de

---

<<https://www.ohchr.org/en/statements/2023/01/un-high-commissioner-human-rights-volker-turk-concludes-official-mission>> Consulta del 12.02.24.

<sup>15</sup> ONU: *Informe de la Misión internacional independiente de Determinación de los Hechos (MDH) sobre la República Bolivariana de Venezuela* [en línea] <[https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/session54/advance-versions/A\\_HRC\\_54\\_57\\_Unofficial-SP-Translation.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/session54/advance-versions/A_HRC_54_57_Unofficial-SP-Translation.pdf)> Consulta del 12.02.24.

<sup>16</sup> PROVEA: *El aparato estatal, sus mecanismos de represión y las restricciones al espacio cívico y democrático* [en línea] <<https://Provea.org/wp-content/uploads/2023/09/Mision-Determinacion-Hechos-2023-espacio-civico.pdf>> Consulta del 12.02.24.

represión del Estado como parte de una política deliberada y sistemática, y denunció la preocupante campaña de estigmatización y el uso de sistema de justicia contra PROVEA por su trabajo de defensa de ddhh.

El 22.03.23, durante el 52° período de sesiones del CDH, la MDH presentó una actualización sobre la situación de Venezuela<sup>17</sup> en la que alertó sobre los constantes ataques a la sociedad civil, medios de comunicación y sindicatos. La MDH describió cómo las autoridades venezolanas continúan deteniendo a actores de la sociedad civil por motivos políticos y sofocando protestas laborales.

El 30.01.23 la MDH expresó su profunda preocupación<sup>18</sup> por las posibles implicaciones del Proyecto de Ley FRAFOA, adoptada en primera lectura por la Asamblea Nacional (AN) el 24.01.23.

---

<sup>17</sup> ONU. CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS: *Expertos de la ONU alertan sobre constantes ataques a la sociedad civil, medios de comunicación y sindicatos* [en línea] <<https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/03/venezuela-un-experts-warn-persisting-attacks-civil-society-media-and-trade>> Consulta del 12.02.24.

<sup>18</sup> ONU: *Venezuela: El proyecto de ley sobre las ONG, un posible punto de no retorno en el cierre del espacio cívico* [en línea] <<https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/01/venezuela-draft-ngo-law-reaching-point-no-return-closure-civic-space>> Consulta del 12.02.24.

## Examen Periódico Universal (EPU)

Durante las sesiones 4040°19 y 4041°20, celebradas los días 10 y 11.10.23, el CDH examinó el 5º informe periódico de Venezuela, aprobando sus observaciones finales el 26.10 y publicadas el 28.11.2321.

Entre sus observaciones, el CDH expresó grave preocupación por las denuncias de restricción del espacio democrático, mediante las instituciones judiciales, administrativas y constitucionales, como el Consejo Nacional Electoral (CNE), la Defensoría del Pueblo (DdP) y el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ). El uso de inhabilitaciones políticas para impedir que miembros de partidos de la oposición desempeñen cargos públicos y para participar en las elecciones presidenciales de 2024.

El CDH instó a velar porque se investiguen sin demora y de manera imparcial, todas las denuncias de desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y sumarias, uso ilícito de la fuerza y torturas. Haciendo un llamado para que se garanticen las condiciones de detención ajustadas a los ddhh y se ponga en libertad a todas las personas privadas detenidas de manera ilegal o arbitraria, e instó al Estado venezolano a incrementar sus esfuerzos para combatir todos los actos de discriminación y

<sup>19</sup> ONU: *Acta resumida de la 4040ª sesión* [en línea]

<<https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPP RiCAqhKb7yhsm0BTkKouDPNIMXWAuPwondF38M%2BT05W4zrDMsSQoJtId lEo53CrL6x1Wdpb6Vh5Un7AIENT967KEKA3Mj931dXEMx8wRmM0svS7hoO CfhMeS>> Consulta del 12.02.24.

<sup>20</sup> ONU: *Acta resumida de la 4041ª sesión* [en línea]

<<https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPP RiCAqhKb7yhsm0BTkKouDPNIMXWAuPwondE3gJ%2FfIcGwg4RghS6nf4yHD 32%2Fgmapl97%2F2DacPWz3GyT9e5WCJ%2B%2Fx1kKcJWP%2B9tsDteFL54w 34Apj%2Fg88og2z>> Consulta del 12.02.24.

<sup>21</sup> ONU: *Observaciones finales sobre el quinto informe periódico de la República Bolivariana de Venezuela* [en línea]

<<https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPP RiCAqhKb7yhssbM7JCwZtFkfb29CZsml%2B5Yd3JSQmRzippuF96z86O2Bo KAOQR9iH3o3GDCjRv5D7fKSHvM0pSCEv74tl%2BO2XwOViB3V96eyzyzB% 2BU2>> Consulta del 12.02.24.

violencia contra las mujeres y las personas LGBTIQ+ y revisar la legislación pertinente para el reconocimiento de sus derechos.

## ***Corte Penal Internacional (CPI)***

El 24.11.23 un panel de expertos internacionales independientes de la Organización de Estados Americanos (OEA) realizó observaciones Amicus Curiae<sup>22</sup> sobre el recurso de apelación interpuesto por el gobierno de Nicolás Maduro contra la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I, del 27.06.23, que autorizó al Fiscal de la CPI, Karim Khan, a reanudar la investigación sobre Venezuela I23. El panel solicitó a la sala de apelaciones que desestime la solicitud de apelación, rechace la solicitud del gobierno de pruebas adicionales y confirme la decisión de autorización.

Con motivo de este recurso de apelación interpuesto los días 07 y 08.11.23, se llevaron a cabo las audiencias ante la Sala de Apelaciones de la CPI<sup>24</sup>. El gobierno de Maduro argumentó que: (i) La información entregada no había sido comprendida en su totalidad, ya que la mayoría de los documentos no habían sido traducidos al inglés ni al francés, idiomas de trabajo de la Corte, y aun así emitieron su decisión de autorizar, cuando lo cierto es que la obligación de traducir los documentos entregados correspondía al propio Gobierno. (ii) Negó que se

<sup>22</sup> CORTE PENAL INTERNACIONAL (CPI): *Observaciones Amicus Curiae del Panel de Expertos Internacionales Independientes de la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre el Recurso de Apelación del Gobierno de Venezuela contra la Decisión que autoriza la reanudación de la investigación* [en línea] <<https://www.icc-cpi.int/court-record/icc-02/18-85-0>> Consulta del 12.02.24.

<sup>23</sup> CPI: *Decisión por la que se autoriza la reanudación de la investigación* [en línea] <<https://www.icc-cpi.int/court-record/icc-02/18-45>> Consulta del 12.02.2024 / CPI: *Situación en Venezuela: Sala de Cuestiones Preliminares I de la CPI autoriza reanudación de la investigación* [en línea] <<https://www.icc-cpi.int/news/situation-venezuela-icc-pre-trial-chamber-i-authorizes-resumption-investigation>> Consulta del 12.02.24.

<sup>24</sup> CPI: *Información para las víctimas* [en línea] <<https://www.icc-cpi.int/victims/informacion-para-las-victimas-de-la-situacion-de-venezuela-i>> Consulta del 12.02.24.

hayan cometido crímenes de lesa humanidad en Venezuela y mucho menos que forme parte de una política de Estado. (iii) Señaló que la investigación ante la CPI responde a razones políticas, al haber sido remitida por seis Estados parte del Estatuto de Roma<sup>25</sup>.

Por su parte, la Fiscalía de la CPI argumentó que la investigación presentada por el gobierno de Venezuela no equivale a la investigación que está llevando la CPI, y que se han centrado solo en los bajos puestos de la cadena de mando. Señalaron que los crímenes cometidos sí forman parte de una política de Estado.

Al momento en que se redacta el presente Informe, se espera la decisión de los Jueces de la Sala de Apelaciones sobre el recurso de apelación interpuesto por el gobierno de Maduro. Es importante señalar que la Fiscalía de la CPI no ha dejado de investigar el caso Venezuela I, ya que no hubo efectos suspensivos por la apelación interpuesta<sup>26</sup>.

El 13.09.23 la Sección para la Participación de Víctimas y las Reparaciones de la CPI (VPRS) presentó las observaciones de las víctimas al recurso de apelación interpuesto<sup>27</sup>. Informó que se registraron 159 casos de tortura, principalmente en centros

<sup>25</sup> Yván Gil: *En repetidas ocasiones, hemos demostrado que el caso contra Venezuela en la CPI no es más que otro artificio de la estrategia de “cambio de régimen” impulsada por EEUU y sus lacayos locales* [en línea]

<<https://twitter.com/yvangil/status/1722295444359827714?t=xt0s0AmY10BeSZKhjR4DTA&s=08>> y Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores (MPPRE): *Venezuela presenta ante CPI alegatos finales en audiencia de apelación por investigación politizada* [en línea] <<https://mppre.gob.ve/2023/11/08/venezuela-presenta-ante-cpi-alegatos-finales-audiencia-apelacion-investigacion-politizada/>> Consultas del 12.02.24.

<sup>26</sup> CPI: *Decisión sobre la solicitud de la República Bolivariana de Venezuela de otorgar efecto suspensivo a la “Decisión que autoriza la reanudación de la investigación de conformidad con el artículo 18(2) del Estatuto” de la Sala de Cuestiones Preliminares I* [en línea] <<https://www.icc-cpi.int/court-record/icc-02/18-53>> Consulta del 12.02.24.

<sup>27</sup> CPI: *Observaciones en nombre de las víctimas sobre el Recurso del Gobierno de Venezuela contra la Decisión que autoriza la reanudación de la investigación* [en línea] <<https://www.icc-cpi.int/court-record/icc-02/18-61>> Consulta del 12.02.24.

de detención, en los que las víctimas, en vano, denunciaron los delitos sufridos ante las autoridades judiciales nacionales. Por lo que, en la actualidad, la CPI es el único recurso judicial del que disponen las víctimas para conseguir justicia.

El 10.06.23 el Fiscal de la CPI realizó su tercera visita oficial a Venezuela durante dos días. Al concluir su visita informó sobre la firma de un Memorando de Entendimiento (MoU) con Maduro para el establecimiento de una oficina de la CPI en el país<sup>28</sup>. Un acuerdo que concluyó, según informó el Fiscal, en el marco del primer MoU firmado entre ambas partes el 03.11.21 y siguió el acuerdo en su segunda visita a Venezuela en marzo de 2022, para proceder al establecimiento de la oficina, que hasta la fecha no ha sido instalada<sup>29</sup>.

El 16.05.23 el Panel de Expertos Internacionales Independientes designados por el Secretario General de la OEA presentó su segundo informe: “La reforma institucional de Venezuela. Reforzando la impunidad: Aprovechando la complementariedad de la CPI para evitar la rendición de cuentas”, sobre la posible comisión de crímenes de lesa humanidad en Venezuela<sup>30</sup>. El panel emitió una recomendación al Fiscal de la CPI para que se enfoque en los responsables de alto nivel que operan fuera del alcance de la jurisdicción nacional venezolana, debido a la falta de voluntad y capacidad del Estado de poner fin a la impunidad.

---

<sup>28</sup> CPI: *Office of the Prosecutor Annual Report 2023* [en línea] <<https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/2023-12/2023-otp-annual-report.pdf>> Consulta del 12.02.24.

<sup>29</sup> CPI: *El Fiscal de la CPI Karim AA Khan KC concluye su visita oficial a Venezuela y firma un MoU sobre el establecimiento de una oficina en el país* [en línea] <<https://www.icc-cpi.int/news/icc-prosecutor-karim-aa-khan-kc-concludes-official-visit-venezuela-signing-mou-establishment>> Consulta del 12.02.24.

<sup>30</sup> PROVEA: *Panel de Expertos de la OEA presenta segundo informe sobre crímenes de lesa humanidad en Venezuela* [en línea] <<https://Provea.org/actualidad/derechos-civiles-y-politicos/justicia/panel-de-expertos-de-la-oea-presenta-segundo-informe-sobre-crimenes-de-lesa-humanidad-en-venezuela/>> Consulta del 12.02.24.

El 20.04.23 la Secretaría de la CPI presentó su informe final consolidado sobre las opiniones y preocupaciones de las víctimas<sup>31</sup>. El informe señaló que la VPRS recibió 1.875 presentaciones de opiniones y preocupaciones, mediante 1.746 formularios, cinco videos y 124 correos electrónicos u otros formularios escritos. Remitiendo a la Sala de Cuestiones Preliminares I un total de 1.819 formularios y otros documentos escritos, así como cinco videos, en nombre de aproximadamente 8.900 víctimas potenciales, dos organizaciones y 630 familias, aproximadamente.

La mayoría de las víctimas apoyaron la reanudación de la investigación sobre Venezuela I, a excepción de cuatro víctimas potenciales, quienes indicaron que no deseaban que la Fiscalía reanude su investigación debido a preocupación por su seguridad.

Para el 20.02.23, la Secretaría de la CPI había transmitido a la Sala de Cuestiones Preliminares I, 96 formularios de consulta con las opiniones y preocupaciones de las víctimas, junto con su primer y segundo informe. El primero del 19.01.2332, donde la VPRS recibió 21 formularios de consulta y opiniones de las víctimas, entre el 04.12.22 y el 12.01.23, de los cuales solo se remitieron a la Sala 16. En su segundo informe, del 20.02.2333, se presentaron 80 formularios ante la Sala, en nombre de 441 personas y 47 familias. Todos los formularios apoyaron la solicitud de la Fiscalía para reanudar la investigación.

---

<sup>31</sup> CPI: *Versión redactada públicamente del “Informe final consolidado del Registro sobre las opiniones y preocupaciones de las víctimas”* [en línea] <<https://www.icc-cpi.int/court-record/icc-02/18-40-red>> Consulta del 12.02.24.

<sup>32</sup> CPI: *Versión pública redactada del “Primer informe del Registro sobre las opiniones y preocupaciones de las víctimas”* [en línea] <<https://www.icc-cpi.int/court-record/icc-02/18-23-red>> Consulta del 12.02.24.

<sup>33</sup> CPI: *Versión pública redactada del “Segundo informe del Registro sobre las opiniones y preocupaciones de las víctimas”* [en línea] <<https://www.icc-cpi.int/court-record/icc-02/18-27-red>> Consulta del 12.02.24.

## ***Organización Internacional del Trabajo (OIT)***

Entre el 30.10 y el 9.11.23 se llevó a cabo la 349ª reunión del Consejo de Administración (CA) de la OIT y entre sus actas se encuentra el Informe sobre la evolución relativa a la plena aplicación por el gobierno de Venezuela del plan de acción acordado a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión de Encuesta, respecto a los Convenios 26, 87 y 14434.

En el informe, el portavoz del grupo de trabajadores señaló preocupación al no haber avances tangibles y por el estancamiento de los salarios en el país, en donde ya han pasado casi dos años desde que el gobierno anunciara un aumento de salario mínimo. Por su parte el CA de la OIT reiteró su llamado a que Venezuela acepte las recomendaciones dadas por la Comisión de Encuesta e instó al gobierno a que acelere el cumplimiento de los compromisos adoptados en el plan de acción actualizado por el foro de diálogo social en febrero de 2023, a fin de lograr resultados concretos sin demora.

Con respecto al nombramiento del experto de la OIT en Venezuela, cuyo mandato consistirá en acompañar y apoyar la aplicación del plan de acción y preparación de la cuarta sesión del foro de diálogo social para que tenga lugar a comienzos de febrero de 2024, una representante del Director General señaló que la Oficina estaba ultimando formalidades administrativas para que inicie sus tareas.

Entre el 13 y el 23.03.23, durante la 347ª reunión del CA de la OIT, fue publicado el informe sobre toda evolución relativa al foro de diálogo social y a la puesta en práctica por el gobierno de Venezuela del plan de acción acordado a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión de

---

<sup>34</sup> ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT): *Actas de la 349ª reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo* [en línea] <[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--ed\\_norm/---relcont/documents/meetingdocument/wcms\\_910180.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--ed_norm/---relcont/documents/meetingdocument/wcms_910180.pdf)> Consulta del 12.02.24.

Encuesta respecto de los Convenios núms. 26, 87 y 144, del 16.03.2335.

El CA de la OIT informó que con motivo del foro de diálogo social, que se celebró del 30.01 al 01.02.23, diversas organizaciones sindicales que no participaron del mismo, entregaron personalmente a funcionarios de la OIT comunicaciones para información de la Oficina: (i) comunicación de 23.01.23, en la cual se alega que los trabajadores venezolanos han iniciado acciones reivindicativas para el incremento de salarios y pensiones, incluyendo el salario mínimo, la firma de nuevas convenciones colectivas y el reconocimiento y el pago de deudas contractuales; así como el pleno respeto a la libertad sindical y el cese a la criminalización de las protestas y la libertad plena para dirigentes sindicales en prisión, y (ii) comunicación del 30.01.23 de la Federación Nacional de Sindicatos Obreros de la Educación Superior de Venezuela (Fenasoesv) alegando diversas violaciones a la libertad sindical, incluyendo la libertad de expresión y de reunión y la negociación colectiva.

---

<sup>35</sup> OIT: *Informe sobre toda evolución relativa al foro de diálogo social y a la puesta en práctica por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela del plan de acción acordado a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la comisión de encuesta respecto de los Convenios núms. 26, 87 y 144* [en línea]  
<[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--ed\\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_870849.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_870849.pdf)> Consulta del 12.02.24.

## Gestiones en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH)

---

Venezuela sigue siendo observada por el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos (SIDH). Cabe mencionar que durante 2023 diferentes órganos que componen el Sistema Interamericano abordaron a través de diversos mecanismos la situación en el país.

En un comunicado emitido el 03.03.2336, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE), a razón de la aprobación el 24.01.23 del primer debate en la Asamblea Nacional (AN) del Proyecto de Ley FRAFOA37, los organismos instaron

*“[...] a que Venezuela se abstenga de aprobar cualquier tipo de legislación o reglamentación que limite arbitrariamente el derecho de asociación, la libertad de expresión y la participación en asuntos de interés públicos”.*

En dicho comunicado también se hizo referencia a la narrativa estigmatizante dirigida hacia 62 organizaciones de la sociedad civil, a las que se les calificó de “enemigas”, “traidoras de la patria” y “fachadas de partidos”.

A estos comunicados se le sumaron otros 23 que comprendieron temas como: otorgamiento de medidas cautelares, solicitudes de medidas provisionales, remisión de casos a la Corte Interamericana (Corte IDH), presentación de

---

<sup>36</sup> ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA): *Comisión Interamericana de Derechos Humanos: CIDH y RELE expresan preocupación por proyecto de ley que limita participación ciudadana en Venezuela* [en línea] <<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=es/cidh/prensa/comunicados/2023/036.asp>> Consulta del 04.01.24.

<sup>37</sup> PROVEA: *Ley de fiscalización, regularización, actuación y financiamiento de las organizaciones no gubernamentales y afines (borrador no oficial)* [en línea] <<https://Provea.org/wp-content/uploads/2021/05/LEY-DE-FISCALIZACION-REGULARIZACION-ACTUACION-Y-FINANCIAMIENTO-DE-LAS-ORGANIZACIONES-NO-GUBERNAMENTALES-Y-AFINES-v24.01h2.00-2.pdf>> Consulta del 04.01.24.

informes sobre migrantes y refugiados de Venezuela, así como la preocupación por las garantías a la participación política y a la libertad de asociación en Venezuela. Estos dos últimos son elementos importante a resaltar: (i) Necesidad de garantizar la participación política de la oposición en las elecciones presidenciales de 2024, ya que existen grandes restricciones a la participación política de candidatos opositores, persecución penal con motivación política, legislación que busca controlar el trabajo de la sociedad civil, limitación al ejercicio del periodismo, entre otras. (ii) El TSJ destituyó al Comité Directivo Nacional de la Cruz Roja Venezolana y designó una Junta Reestructuradora Ad Hoc con competencias para reorganizarla. Esta decisión es contraria a lo establecido en los estatutos internos de la organización y ha ocurrido en casos similares, como en la organización política Partido Comunista de Venezuela (PCV).

Como sumario podemos decir que los derechos que fortalecen y garantizan la democracia en Venezuela, como son los derechos políticos, la libertad de expresión, el derecho de reunión y la libertad de asociación, se encuentran totalmente en declive.

## Audiencias

Durante el año en estudio se llevaron a cabo tres periodos ordinarios de sesiones de la CIDH, los cuales se celebraron en noviembre, julio y marzo de 2023. En el periodo, 188º organizaciones Venezolanas<sup>38</sup> estuvieron presentes en la audiencia sobre “Cierre de espacios cívicos”<sup>39</sup>.

Las organizaciones expresaron ante la Comisión la preocupación por el espacio cívico en Venezuela, evidenciando el aumento de la represión hacia los defensores y miembros de la sociedad civil. La audiencia permitió detallar los diversos mecanismos empleados para atacar a este sector: leyes, criminalización, amenazas haciendo uso del sistema de justicia para perseguir, reprimir y acallar las voces de quienes ejercen sus reclamos, los cuales se han evidenciado a través de casos de periodistas, sindicalistas, líderes estudiantiles y defensores de derechos humanos, entre otros.

En el marco de la audiencia “Región: Impactos de la minería ilegal en los derechos humanos”<sup>40</sup>, la organización venezolana SOS Orinoco hizo referencia al decreto del Arco Minero del Orinoco, por la violación de los derechos ambientales y de los pueblos indígenas, el cual permite al Estado enriquecerse. Por otro lado, se realizó la audiencia sobre “Región: Uso de la

<sup>38</sup> Organizaciones Venezolanas: Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ), Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS), Programa Venezolano Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA), Comisión Internacional de Juristas (CIJ) y Amnistía Internacional (AI).

<sup>39</sup> OEA: *Comisión Interamericana de Derechos Humanos: En los periodos de sesiones 188º se celebró audiencias sobre Cierre de espacios cívicos* [en línea] <<https://www.oas.org/es/cidh/sesiones/default.asp?S=188>> Consulta del 12.02.24.

<sup>40</sup> OEA: *Comisión Interamericana de Derechos Humanos: En los periodos de sesiones 188º se celebró audiencias sobre Región: Impactos de la minería ilegal en los derechos humanos* [en línea] <<https://www.oas.org/es/cidh/sesiones/default.asp?S=188>> Consulta del 12.02.24.

fuerza en el marco de protestas sociales”<sup>41</sup>, donde participaron organizaciones venezolanas como PROVEA.

En el 187° periodo ordinario de sesiones, estuvieron presentes representantes de la organización Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP), con el objeto de participar en la audiencia “Situación de derechos humanos de personas LGBTIQ+ privadas de libertad en Venezuela”<sup>42</sup>. Dentro de los elementos abordados se resalta: las personas privadas de libertad enfrentan diversas violaciones a sus derechos fundamentales, las personas LGBTIQ+ viven además situaciones de discriminación, humillación y vejación diferenciadas; y a la fecha el Estado no ha promulgado leyes que reconozcan los derechos de las personas LGBTIQ+, entre otros.

Por otro lado, en el periodo de sesiones 186°, se llevaron a cabo audiencias sobre “Seguimiento de medidas cautelares sobre personas beneficiarias privadas de libertad en Venezuela”<sup>43</sup>, contando con la participación de ocho organizaciones<sup>44</sup>. Durante la audiencia se resaltó el incumplimiento de cualquier medida cautelar establecida, como los casos: Juan Carlos CAGUARIPANO, Personas detenidas en la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM), Hugo MARINO, Igbert

---

<sup>41</sup> OEA: *Comisión Interamericana de Derechos Humanos: En los periodos de sesiones 188° se celebró audiencias sobre Región: Uso de la fuerza en el marco de protestas sociales* [en línea] <<https://www.oas.org/es/cidh/sesiones/default.asp?S=188>> Consulta del 12.02.24.

<sup>42</sup> OEA: *Comisión Interamericana de Derechos Humanos: En el periodo de sesión 187° audiencia Situación de derechos humanos de personas LGBTIQ+ privadas de libertad en Venezuela* [en línea] <<https://www.oas.org/es/cidh/sesiones/default.asp?S=187>> Consulta del 12.02.24.

<sup>43</sup> OEA: *Comisión Interamericana de Derechos Humanos: En el periodo de sesión 186° audiencia Seguimiento de medidas cautelares sobre personas beneficiarias privadas de libertad en Venezuela* [en línea] <<https://www.oas.org/es/cidh/sesiones/default.asp?S=186>> Consulta del 12.02.24.

<sup>44</sup> Organizaciones: Coalición DDHH y Democracia, Defiende Venezuela, Centro Ciudadano de Litigación Estratégica en Derechos Humanos (CECLEL), Foro Penal, FundaRedes, Asociación Civil Una Ventana a la Libertad, Instituto CASLA, Humans Right Venezuela.

MARÍN CHAPARRO, Javier TARAZONA y José LASORSA,  
entre otros.

Durante la intervención se realizaron algunos señalamientos que vale la pena rescatar: (i) se ha institucionalizado para los presos políticos la tesis del derecho penal del enemigo; (ii) a la mayoría de las personas privadas de libertad no se les otorga asistencia médica y, por el contrario, han sido víctimas de tratos crueles, inhumanos y degradantes; (iii) a los procesos judiciales se les aplican medidas dilatorias; (iv) obligan a los privados de libertad a admitir los hechos para concederles la libertad; (v) omisión en la implementación de las medidas cautelares, y (vi) el proyecto de ley que pretende condenar, criminalizar y fiscalizar el trabajo de la sociedad civil en Venezuela.

## Informes

El 08.12.23 la CIDH presentó la publicación “*Personas Migrantes y Refugiadas provenientes de Venezuela*”<sup>45</sup>, un informe que detalla la situación de los migrantes venezolanos.

La CIDH presentó también su informe anual 2022<sup>46</sup> que busca promover el cumplimiento de sus decisiones, asegurar el acceso a las víctimas, rendir cuentas sobre las actuaciones de la CIDH durante el año que abarca e informar sobre la situación de los ddhh en la región. El informe ha expuesto nuevamente su gran preocupación por el incesante y severo deterioro de los ddhh en Venezuela. En su capítulo IV.B incluye informes especiales que la Comisión considera necesarios respecto a los Estados como Cuba, Nicaragua, Guatemala y Venezuela.

En relación con Venezuela resaltó la grave crisis institucional, violación de los derechos fundamentales, instituciones del Estado subordinadas al ejercicio arbitrario del poder público por parte del Gobierno, ausencia de independencia judicial, alta migración forzada, deterioro de la institucionalidad democrática, falta de adopción de medidas de cumplimiento, restricciones a la libertad de expresión y asociación, entre otros. Y destacó los altos niveles de pobreza que tienen un impacto sustancial para la garantía de los ddhh de la población.

---

<sup>45</sup> OEA: *Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Informe Personas Migrantes y Refugiadas provenientes de Venezuela* [en línea]

<<https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/informe-migrantesVenezuela.pdf>> Consulta del 26.01.24.

<sup>46</sup> OEA: *Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Informe Anual 2022* [en línea]

<<https://www.oas.org/es/CIDH/informes/IA.asp?Year=2022>> Consulta del 05.01.24.

## *Medidas cautelares*

Con respecto a las medidas otorgadas por la CIDH, en el periodo que corresponde a este informe se pudo conocer de la adopción de siete medidas cautelares. El 17.09.2347 la CIDH, ante el caso presentado por la organización Foro Penal Venezolano sobre adopción de las medidas necesarias para proteger los derechos de Jonatan Alberto PALACIOS CASTILLO, quien se encuentra privado de libertad, con patologías médicas que requieren atención, el órgano emitió una resolución para que el Estado de Venezuela adopte acciones para garantizar el derecho a la vida y a la integridad personal, así como realizar los traslados médicos que resulten pertinentes para las valoraciones y seguimientos médicos necesarios.

El 20.07.248, ante solicitud presentada a la CIDH por la organización Defiende Venezuela para que dicte las medidas necesarias para proteger los derechos a la vida e integridad personal de Franklin Alfredo CALDERA CORDERO y su hijo Franklin Alfredo CALDERA MARTÍNEZ, por ser un activista de ddhh que está sufriendo amenazas, persecuciones y hostigamiento, presuntamente por haber denunciado la situación de su hijo, quien está privado de libertad en la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) y padece de secuelas en su salud relacionadas con agresiones presuntamente ocurridas durante su detención. En esta solicitud la CIDH realizó una consideración importante al indicar que CALDERA MARTÍNEZ, al encontrarse en sede de

---

<sup>47</sup> OEA: *Comisión Interamericana de Derechos Humanos: MC 308-23, Venezuela* [en línea] <[https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res\\_51-23\\_mc\\_308-23\\_ve\\_es.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res_51-23_mc_308-23_ve_es.pdf)> Consulta del 20.01.24.

<sup>48</sup> OEA: *Comisión Interamericana de Derechos Humanos: MC 409-23, Venezuela* [en línea] <[https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res\\_40-23\\_mc\\_409-23\\_ve\\_es.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res_40-23_mc_409-23_ve_es.pdf)> Consulta del 20.01.24.

la DGCIM ubicada en Boleíta, ya se encuentra cubierto por las medidas cautelares otorgadas a través la Resolución 14/201949.

El 24.06.2350, a solicitud presentada por la organización Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP), la CIDH otorgó medidas cautelares para proteger los derechos a la vida e integridad personal de Mary Yuli GONZÁLEZ PÉREZ, quien se encuentra en situación de riesgo a raíz de amenazas, hostigamiento y hechos de violencia en su contra, como consecuencia de sus labores como concejal y su actividad política de oposición.

El 09.04.23 la Coalición por los Derechos Humanos y la Democracia presentó tres solicitudes de medidas cautelares ante la CIDH, necesarias para proteger los derechos a la vida e integridad personal de tres beneficiarios: una correspondiente a Gustavo Enrique CARRERO ANGARITA, otra a Antonio Julio SCOLA LUGO y a Carlos Gustavo MACSOTAY RAUSEO, quienes sufren efectos en su salud por las agresiones ocurridas durante sus detenciones, en el Centro Nacional para Procesados Militares (Cenapromil, conocido como “Ramo Verde”). Las medidas fueron otorgadas el 2951, 2252 y 16.05.2353. Cabe destacar que la CIDH ha indicado en reiteradas oportunidades que en este centro de detención le anteceden este tipo de circunstancias, además del contexto país.

---

<sup>49</sup> OEA: *Comisión Interamericana de Derechos Humanos: MC 178-19, Venezuela* [en línea] <<https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2019/14-19mc178-19-ve.pdf>> Consulta del 20.01.24.

<sup>50</sup> OEA: *Comisión Interamericana de Derechos Humanos: MC 438-23, Venezuela* [en línea] <[https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res\\_37-23\\_mc\\_438-23%20\\_ve\\_es.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res_37-23_mc_438-23%20_ve_es.pdf)> Consulta del 20.01.24.

<sup>51</sup> OEA: *Comisión Interamericana de Derechos Humanos: MC 283-23, Venezuela* [en línea] <[https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res\\_30-23\\_mc\\_283-23\\_ve\\_es.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res_30-23_mc_283-23_ve_es.pdf)> Consulta del 20.01.24.

<sup>52</sup> OEA: *Comisión Interamericana de Derechos Humanos: MC 286-23, Venezuela* [en línea] <[https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res\\_29-23\\_mc\\_286-23\\_ve\\_es.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res_29-23_mc_286-23_ve_es.pdf)> Consulta del 20.01.24.

<sup>53</sup> OEA: *Comisión Interamericana de Derechos Humanos: MC 285-23, Venezuela* [en línea] <[https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res\\_28-23\\_mc\\_285-23\\_ve\\_es.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res_28-23_mc_285-23_ve_es.pdf)> Consulta del 20.01.24.

El 01.04.2354, a solicitud hecha por Defiende Venezuela a favor de Carlos Eduardo SALAZAR OJEDA y otros (líderes sindicales de la asociación civil Coalición Sindical Nacional de Trabajadores), se adoptaron medidas necesarias para proteger los derechos a su vida e integridad personal. Los beneficiarios estaban en contra de la aprobación del instructivo técnico por la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), tuvieron un rol de liderazgo durante las manifestaciones desde 2022 y denunciaron sufrir de amenazas, hostigamiento y vigilancia por parte de agentes del Estado.

El 16.04.2355 la CIDH levantó las medidas cautelares a favor de hombres y mujeres privadas de libertad en el Centro de Arresto y Detenciones Preventivas de Cabimas (Retén de Cabimas) por considerar que la situación que generó las mismas no continuaban. En este caso, como en muchos otros, el Estado no dio respuestas sobre las medidas otorgadas. La Comisión realizó de oficio una audiencia pública en el marco del 186° Período Ordinario de Sesiones de la CIDH, pero ninguna de las partes confirmó su presentación.

El 19.12.2356 la CIDH emitió una resolución de seguimiento de medidas cautelares y a su vez hizo un llamado al Estado venezolano para que adopte las medidas necesarias y remita información para la implementación de las medidas cautelares expuestas el 12.04.19, ante el caso presentado por los abogados Carlos Ayala Corao y Leonardo Veronico Osorio sobre la situación de riesgo en la que se encuentra María Corina

---

<sup>54</sup> OEA: *Comisión Interamericana de Derechos Humanos: MC 66-23, Venezuela* [en línea] <[https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res\\_15-23\\_mc\\_66-23%20\\_ve\\_es.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res_15-23_mc_66-23%20_ve_es.pdf)> Consulta del 06.01.24.

<sup>55</sup> OEA: *Comisión Interamericana de Derechos Humanos: MC 23-20, Venezuela* [en línea] <[https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res\\_24-23\\_mc\\_23-20\\_ve\\_es.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res_24-23_mc_23-20_ve_es.pdf)> Consulta del 22.01.24.

<sup>56</sup> OEA: *Comisión Interamericana de Derechos Humanos: MC 125-19, Venezuela* [en línea] <[https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res\\_79-23\\_mc\\_125-19\\_ve\\_es.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res_79-23_mc_125-19_ve_es.pdf)> Consulta del 22.01.24.

MACHADO PARISCA, tras recibir amenazas y hostigamiento por su participación política.

En contraste con el periodo correspondiente al informe anterior, cuando se adoptaron en total tres medidas cautelares, en este lapso aumentaron a más del doble las medidas otorgadas, siete en total. Igual el número de levantamientos 1 y en seguimiento 1, a diferencia del año pasado que fueron dos.

## Casos contenciosos

Durante 2023 la CIDH no publicó Informes de Admisibilidad e Inadmisibilidad sobre casos de Venezuela. A diferencia de 2022, cuando se presentó un informe de admisibilidad.

La CIDH realizó remisión de 10 casos a la Corte IDH, a diferencia de 2022, cuando envió cinco: NAVARRO José, caso N° 13.30957 el 26.12.2358, GRAFFE Carlos, caso N° 14.16859 el

---

<sup>57</sup> José Antonio Navarro Hevia Vs. Venezuela: *el caso hace referencia a la responsabilidad del Estado venezolano por violación de varios derechos consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos como consecuencia de la imposición de amonestaciones y posterior destitución del cargo de funcionario público que ejercía en el Ministerio de Defensa como represalia por las denuncias que había presentado sobre actuaciones irregulares y corrupción en el mencionado Ministerio.*

<sup>58</sup> OEA: Comisión Interamericana de Derechos Humanos: José Navarro Vs. Venezuela [en línea]  
<[https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/2023/VE\\_13.309\\_NdeREs.PDF](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/2023/VE_13.309_NdeREs.PDF)>  
Consulta del 13.02.24.

<sup>59</sup> Carlos Enrique Graffe Henríquez Vs. Venezuela: *por la detención ilegal y arbitraria, y afectaciones a la salud en perjuicio del defensor de derechos humanos Carlos Enrique Graffe Henríquez, así como vulneraciones a las garantías judiciales y protección judicial en el proceso seguido en su contra.*

20.12.2360; NAVARRO Víctor, caso N° 14.23861 el 17.11.2362; MALERO Dianora, caso N° 12.83063 el 08.11.2364; PÉREZ Oscar y Otros (Masacre del Junquito), caso N° 14.17865 el 11.10.2366; ROJAS Jorge, caso N° 13.43567 el 07.09.2368; GALLARDO Jesús, caso N° 14.16769 el 22.08.2370; GUEVARA Juan, caso N°

- 
- <sup>60</sup> OEA: *Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Carlos Enrique Graffe Henríquez Vs. Venezuela* [en línea]  
<[https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/2023/VE\\_14.168\\_NdeREs.PDF](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/2023/VE_14.168_NdeREs.PDF)>  
Consulta del 14.02.24.
- <sup>61</sup> Caso Víctor Alfonso Navarro López Vs Venezuela: *el caso se refiere al allanamiento de domicilio, detención ilegal y arbitraria, y actos de violencia por parte de agentes estatales en perjuicio del defensor de derechos humanos Victor Alfonso Navarro López.*
- <sup>62</sup> OEA: *Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Victor Alfonso Navarro López Vs. Venezuela* [en línea]  
<<https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/2023/14.238.Victor%20Navarro.Nota%20de%20Sometimiento.Venezuela.pdf>> Consulta del 14.02.24.
- <sup>63</sup> Caso Dianora Maleno Vs. Venezuela: *el caso se refiere a las violaciones a las garantías judiciales y protección judicial en el proceso penal seguido contra Dianora Maleno, así como por el sometimiento a condiciones inhumanas de detención y la violación sexual sufrida mientras se encontraba privada de libertad.*
- <sup>64</sup> OEA: *Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Caso Dianora Maleno Vs. Venezuela* [en línea]  
<[https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/2023/VE\\_12.830\\_NdeREs.PDF](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/2023/VE_12.830_NdeREs.PDF)>  
Consulta del 14.02.24.
- <sup>65</sup> Caso Oscar Pérez y otros (Masacre de El Junquito) Vs. Venezuela: *el caso de refiere a las ejecuciones extrajudiciales de siete víctimas por parte de agentes estatales en enero de 2018, así como por la situación de impunidad de los hechos.*
- <sup>66</sup> OEA: *Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Caso Oscar Pérez y otros (Masacre de El Junquito) Vs. Venezuela* [en línea]  
<[https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/2023/VE\\_14.178\\_NdeREs.PDF](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/2023/VE_14.178_NdeREs.PDF)>  
Consulta del 14.02.24.
- <sup>67</sup> Caso Jorge Rojas Riera Vs. Venezuela: *el caso se refiere a la detención ilegal y arbitraria y actos de tortura en perjuicio de Jorge Rojas Riera, así como a la impunidad por tales hechos.*
- <sup>68</sup> OEA: *Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Caso Jorge Rojas Riera Vs. Venezuela* [en línea]  
<[https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/2023/VE\\_13.435\\_NdeREs.PDF](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/2023/VE_13.435_NdeREs.PDF)>  
Consulta del 14.02.24.
- <sup>69</sup> Caso Jesús Rondón Gallardo Vs. Venezuela: *el caso de refiere a actos de violencia, amenazas y hostigamiento en perjuicio de Jesús Rondón Gallardo, defensor de derechos humanos de las personas LGBTI, así como a la situación de impunidad de los hechos.*
- <sup>70</sup> OEA: *Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Caso Jesús Rondón Gallardo Vs. Venezuela* [en línea]

13.01871 el 15.08.2372; MANAURE hermanos, caso N° 14.17773 el 29.03.2374, y DI GIANLUCA Doménico y DI GIANLUCA Angela, caso N° 14.13175 el 21.03.2376.

En este periodo la Corte IDH publicó:

3 Resoluciones sobre pruebas y audiencias: casos Capriles, Poggioli Pérez y Rodríguez Pacheco Vs. Venezuela

La supervisión de 3 cumplimientos de sentencia: caso Hermanos Landaeta Mejías y otros, caso López Soto y otros; y caso Díaz Loreto y otros Vs. Venezuela.

1 Sentencia en el caso Rodríguez Pacheco y otra vs. Venezuela;

---

<[https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/2023/VE\\_14.167\\_NdeREs.PDF](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/2023/VE_14.167_NdeREs.PDF)>  
Consulta del 14.02.24.

<sup>71</sup> Caso Juan Bautista Guevara Rodríguez y otros Vs. Venezuela: el caso se refiere a la detención ilegal y arbitraria de Juan Bautista Guevara Rodríguez, Rolando Jesús Guevara Pérez y Otoniel José Guevara Pérez en noviembre de 2004, así como por actos de tortura y falta de garantías judiciales en un proceso penal seguido en su contra.

<sup>72</sup> OEA: Comisión Interamericana de Derechos Humanos: *Caso Juan Bautista Guevara Rodríguez y otros Vs. Venezuela* [en línea]  
<[https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/2023/VE\\_13.018\\_NdeREs.PDF](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/2023/VE_13.018_NdeREs.PDF)>  
Consulta del 14.02.24.

<sup>73</sup> Caso Hermanos Manaure Flores Vs. Venezuela: el caso se refiere a las ejecuciones extrajudiciales de Israel Benjamín Manaure Flores, Martín Daniel Manaure Flores, Leonel David Manaure Flores y Leonardo José Manaure Flores, así como la falta de investigación de los hechos. El caso se enmarca en un contexto de ejecuciones extrajudiciales en el marco de operativos de seguridad ciudadana en Venezuela, y específicamente en el estado Aragua.

<sup>74</sup> OEA: Comisión Interamericana de Derechos Humanos: *Caso Hermanos Manaure Flores Vs. Venezuela* [en línea]  
<[https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/2023/VE\\_14.177\\_NdeREs.PDF](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/2023/VE_14.177_NdeREs.PDF)>  
Consulta del 14.02.24.

<sup>75</sup> Caso Di Gianluca Sebastiani y otra Vs. Venezuela: el caso se refiere a la vulneración del derecho de defensa en perjuicio de los hermanos Doménico y Angela Di Gianluca Sebastiani, en el marco de un proceso penal seguido en su contra, incluyendo la restricción a la posibilidad de nombrar un defensor y de poder conocer el expediente y elementos de la acusación.

<sup>76</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH): *Caso Di Gianluca Sebastiani y otra Vs. Venezuela* [en línea]  
<[https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/di\\_gianluca\\_sebastiani\\_ve/1\\_som.PDF](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/di_gianluca_sebastiani_ve/1_som.PDF)>  
Consulta del 14.02.24.

1 Resolución de Desistimiento: caso Di Gianluca Sebastiani y otra Vs. Venezuela

1 Solicitud de medidas provisionales: caso Revilla Soto Vs. Venezuela.

Las autoridades venezolanas en la actualidad mantienen una política de no reconocer los mandatos emitidos de los órganos que componen el Sistema Interamericano. La situación de incumplimiento por parte del Estado venezolano no solo se limita a las sentencias y recomendaciones hechas por las diversas instancias sobre casos admitidos, también pasa por el incumplimiento de las medidas cautelares adoptadas tanto por la CIDH como por la Corte IDH. Pese a esa situación, estas instancias no han dejado de seguir y tratar con suma atención lo que viene ocurriendo en el país.

## Testimonio

En Venezuela el espacio cívico se encuentra cerrado, no se garantizan los derechos de las personas a reunirse y participar de manera significativa en asuntos públicos, en la vida política, económica, social y cultural de la sociedad. Por el contrario, el derecho a la reunión pacífica se criminaliza y el derecho a la libertad de asociación se restringe proporcionalmente a través de un cerco normativo que va desde sentencias hasta normas de rango legal y sublegal, para ir en contra de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y la sociedad civil, como el caso del proyecto de Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las ONG y Afines, que la Asamblea Nacional (AN) está convocando y llamando a consulta pública.

En el país también se viola el derecho a la libertad de expresión y por eso el cierre de medios de comunicación y de radios, entre otros. Se restringe y criminaliza a defensores de ddhh y líderes políticos, a través de inhabilitaciones, persecuciones y encarcelamientos, como el caso de los trabajadores de la organización de ayuda humanitaria Azul Positivo en el estado Zulia y el defensor Javier TARAZONA, encarcelado por denunciar situaciones irregulares de grupos armados en la frontera del país.

Aunado a la Emergencia Humanitaria Compleja (EHC), en Venezuela no existe un Estado de derecho, por lo que se hace de vital importancia que los organismos internacionales de protección de ddhh se pronuncien a través de sus mecanismos, como garantes para que las instituciones y actores estatales retrocedan en sus avances autoritarios y sus abusos de poder, ya que los ciudadanos no cuentan con instituciones que velen por la defensa y protección de sus derechos. Así como crear canales de diálogo en pro de la defensa de los derechos de la población venezolana.

**Mario D'Andrea**

*Codirector de Civilis Derechos Humanos*



Se denunció en el **Consejo de Derechos Humanos** la persecución sistemática contra disidentes por el gobierno de Maduro \*.

*\* Provea y la Federación Internacional por los Derechos Humanos*

**La Misión de Determinación de Hechos** alertó que los ataques al espacio cívico y democrático se están intensificando y buscan silenciar la crítica al gobierno.



En su visita a Venezuela, el **Fiscal de la CPI** informó sobre la firma de un Memorando de Entendimiento para el establecimiento de una oficina en el país.

El **Consejo de Administración de la OIT** reiteró su llamado a que el gobierno acelere el cumplimiento de los compromisos adoptados y acepte las recomendaciones dadas por la Comisión de Encuesta.

**ONU**